

RESOLUCION No. 09.Q.IJ. 0425

MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 08.Q.IJ.720 de 4 de marzo del 2008, se aprobó la Delegación de Poder que el Apoderado General de la compañía SUELOPETROL C.A. S.A.C.A., confirió al señor Carlos Alberto Ruiz Rauseo constante en la escritura otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, de 9 de febrero del 2008; la misma que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil, según consta en el Certificado otorgado por el señor Registrador Mercantil del cantón Quito.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de la Revocatoria de la Delegación de Poder de SUELOPETROL C.A. S.A.C.A., otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de diciembre del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.09.010 de 28 de enero del 2009, ha emitido informe favorable sobre la marginación y publicación de la Revocatoria de la Delegación de Poder;, y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y; ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución No. 08.Q.IJ.720 de 4 de marzo del 2008, que aprobó la Delegación de Poder de compañía SUELOPETROL C.A. S.A.C.A., constante en la escritura otorgada ante el Notario Cuadragésimo de 9 de febrero del 2008.

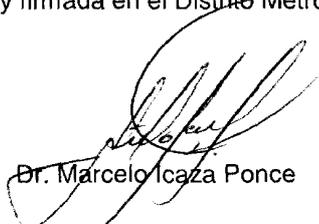
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota de la Revocatoria de la Delegación de Poder al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. de 21 de diciembre del 2007; y b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de la Revocatoria de la Delegación de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Manuel Benalcázar Rojas de 29 de febrero del 2008.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de la Delegación de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito **02 FEB 2009**


Dr. Marcelo Icaza Ponce


PVV/mfc.
EXP. 159159

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 422
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 12 FEB 2009

Raúl Gaybor Secalra
Dr. Raúl Gaybor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

